

Autoriza colecta regional de la entidad que indica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1313

SANTIAGO, 01 de Agosto de 2014

VISTO:

Lo solicitado por la entidad denominada **Corporación Amor y Esperanza para el Niño Oncológico**, mediante presentación de 20.03.2014; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que la entidad ha cumplido con todos los requisitos legales para realizar una colecta pública regional.

RESUELVO:

1.- Autorízase a **CORPORACIÓN AMOR Y ESPERANZA PARA EL NIÑO ONCOLÓGICO**, para efectuar una colecta pública el día **martes, 02 de septiembre de 2014** en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente para los gastos de insumos necesarios para la Casa - Policlínico, y el diagnóstico y tratamiento de los niños y jóvenes beneficiarios.

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

MARÍA LORETO GÓMEZ OTERO

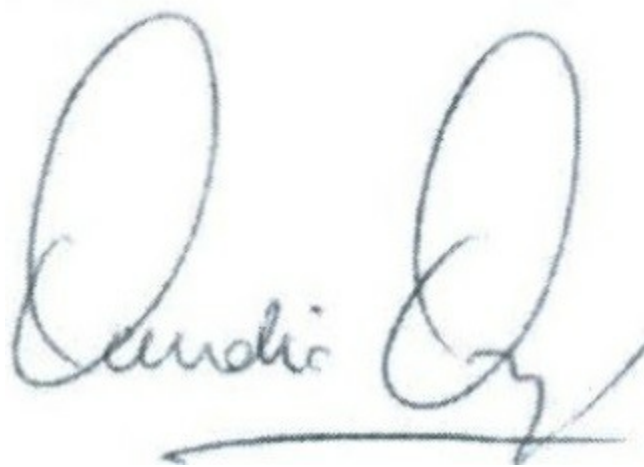
ANA MARÍA SOTO LEÓN

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La entidad deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6.- El organismo solicitante debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE POR ORDEN DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 9IKvt05SCWy0J51g42o2iw==